



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/EA/304/2022** para la licitación pública **LPL 2022/101** referente a la adquisición de **VESTUARIO Y UNIFORMES**, requerido por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **novena sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, y en virtud de que no se adjudicó en la primera convocatoria, a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día uno de abril de dos mil veintidós publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **siete de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **once de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **siete licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **COMERITEC S.A. de C.V., MERAKY S.A. de C.V., Sidney Denisse Arteaga Gallo, David Arturo Paredes Carranza, Rafael Velasco Michel, HPM REPRESENTACIONES S. de R.L. de C.V. y ARMY UNIFORMES S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **COMERITEC S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, puesto que no entregó su declaración escrita en que se manifiesta sobre su Aportación cinco al millar, requisito establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo antes expuesto, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ARMY S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen del área requirente, el oficio **C.G.S.P.M./EA/478/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, lo anterior se sustenta en que no cotizó el mínimo de partidas para participar en la licitación, requisito contenido en el punto 5 del anexo técnico.

En esa inteligencia, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **MERAKY S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **David Arturo Paredes Carranza** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Sidney Denisse Arteaga Gallo** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **HPM REPRESENTACIONES S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Rafael Velasco Michel** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo. A favor de la claridad expositiva y en virtud de que la modalidad de adjudicación que rige esta licitación es por partida, se da cuenta del dictamen del área requirente, el oficio **C.G.S.P.M./EA/478/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas y se detalla la evaluación por puntos y porcentajes, para ello se ilustra mediante los siguientes cuadros comparativos:

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.

Handwritten blue ink mark on the left side of the page.

Handwritten blue ink signatures: "MRER" and "RXX".

Handwritten blue ink signature "CA" and a stamp of the Government of Jalisco.

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Relación de partidas solventes técnicamente por licitante:

No.	DESCRIPCIÓN SUMARIA	MERAKY S.A. de C.V.	Sidney Denisse Arteaga Gallo	HPM REPRESENTACIONES S. de R.L. de C.V.	Rafael Velasco Michel	David Arturo Paredes Carranza
1	BATA INDUSTRIAL MANGA CORTA, CORTE AMPLIO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
2	CAMISA DE MEZCLILLA DE CABALLERO MANGA LARGA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CAMISA DE MEZCLILLA DE CABALLERO MANGA LARGA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
4	CAMISA DE MEZCLILLA DAMA MANGA LARGA,	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
5	CAMISA GABARDINA COLOR ARENA DE CABALLERO	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CAMISA MANGA LARGA, GABARDINA 100% ALGODÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
7	CAMISA 100% ALGODÓN, NEGRO, MANGA CORTA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
8	CHAMARRA 100% POLIESTER DE ALTA VISIBILIDAD	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA
9	CHAMARRA EN MEZCLILLA AZUL MARINO TIPO YOMPA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
10	CHAMARRA PARA VIGILANTE, 100% POLIESTER	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
11	FILIPINA AZUL DE GABARDINA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
12	FILIPINA BLANCA DE GABARDINA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	GORRA CHANCHOMON, CILINDRICO	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	MANDIL COMPLETO TIPO ESCAPULARIO	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nicolás Reyes 63, Col. San Juan del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





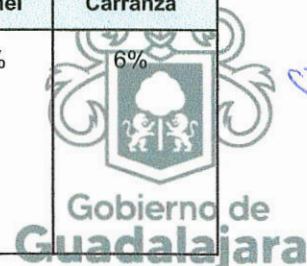
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

15	PANTALON DE ASALTO COLOR CAQUI, TELA GABARDINA 65/35	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
16	PANTALON DE ASALTO COLOR NEGRO, TELA GABARDINA 65/35	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA
17	PANTALON AZUL DE GABARDINA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE
18	PANTALON BLANCO DE GABARDINA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
19	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE CABALLERO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE CABALLERO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE DAMA, 12 ONZ.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
22	PANTALÓN EN MEZCLILLA TIPO YOMPA	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE
23	PANTALÓN DE TRABAJO PARA CABALLERO, COLOR BEIGE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
24	PANTALÓN DE TRABAJO PARA DAMA, COLOR BEIGE	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
25	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR VERDE MILITAR	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA	NO PRESENTA MUESTRA
26	PANTALÓN IMPERMEABLE TIPO PANTS, 100% POLIESTER	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
27	PANTALÓN IMPERMEABLE TIPO PANTS, 100% POLIESTER	NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA

Tabla 2. Evaluación por puntos y porcentajes:

No.	Criterio de evaluación	MERAKY, S.A. DE C.V.	Sidney Denisse Arteaga Gallo	HPM Representaciones S. DE R.L. DE C.V.	Rafael Velasco Michel	David Arturo Paredes Carranza
1	<u>Calidad</u> Los Productos solicitados se Considerarán los terminados, bordados, cortes, así como la calidad de los materiales, asegurando su fácil uso y comodidad al portarlos (de acuerdo con las muestras físicas)	30%	30%	30%	0%	6%

Nicolás del Me
 Barrio Mexicatzingo C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2	<u>Garantía</u> Tiempo que garantiza los productos contra defectos de fabricación: 15% 24 meses o más = 15% 12 meses = 5% 11 meses o menos = 1%	15%	15%	15%	15%	15%
3	<u>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</u>					
4	<u>Tiempo de entrega</u> De 01 a 30 días naturales 15% De 31 a 45 días naturales 7.5% Más de 46 días naturales 00%	15%	15%	15%	15%	15%
Total de la evaluación		60%	60%	60%	30%	36%

En virtud de que la calificación otorgada por el área requirente fue la misma, la asignación de partidas fue definida por el criterio de oferta económica: el precio mínimo ofertado.

Noveno. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/101 del siguiente modo:

a) Para **Sidney Denisse Arteaga Gallo** las partidas 1, 6, 8, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 por un monto de **\$3,873,381.06 tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno 06/100 m.n. IVA incluido.**

b) Para **HPM REPRESENTACIONES S. de R.L. de C.V.** las partidas 2, 3, 4, 5, 9, 19, 21, 22 por un monto de **\$1,340,584.86 un millón trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro 86/100 m.n. IVA incluido.**

En apoyo de lo anterior se transcribe descripción de lo adjudicado:

Tabla 3. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	DESCRIPCIÓN SUMARIA	Cantidad	U de Medida	Precio unitario s/IVA incluido
1	BATA INDUSTRIAL MANGA CORTA, CORTE AMPLIO	12	PIEZAS	\$329.00
2	CAMISA DE MEZCLILLA DE CABALLERO MANGA LARGA	239	PIEZAS	\$335.00
3	CAMISA DE MEZCLILLA DE CABALLERO MANGA LARGA	1065	PIEZAS	\$334.50
4	CAMISA DE MEZCLILLA DAMA MANGA LARGA,	246	PIEZAS	\$337.60
5	CAMISA GABARDINA COLOR ARENA DE CABALLERO	169	PIEZAS	\$396.00
6	CAMISA MANGA LARGA, GABARDINA 100% ALGODÓN	785	PIEZAS	\$339.00

Nicolás Regalado
 del Mercado Mexicano
 Barrio Mexicano
 Guadalajara, Jalisco, México
 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	CHAMARRA 100% POLIESTER DE ALTA VISIBILIDAD	745	PIEZAS	\$741.30
9	CHAMARRA EN MEZCLILLA AZUL MARINO TIPO YOMPA	89	PIEZAS	\$1246.00
11	FILIPINA AZUL DE GABARDINA	171	PIEZAS	\$315.00
12	FILIPINA BLANCA DE GABARDINA	500	PIEZAS	\$315.00
13	GORRA CHANCHOMON, CILÍNDRICO	44	PIEZAS	\$180.00
17	PANTALON AZUL DE GABARDINA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	178	PIEZAS	\$271.20
18	PANTALON BLANCO DE GABARDINA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	500	PIEZAS	\$271.20
19	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE CABALLERO	202	PIEZAS	\$313.00
20	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE CABALLERO	4455	PIEZAS	\$312.50
21	PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL DE DAMA, 12 ONZ.	833	PIEZAS	\$315.00
22	PANTALÓN EN MEZCLILLA TIPO YOMPA	95	PIEZAS	\$1,400.00
23	PANTALÓN DE TRABAJO PARA CABALLERO, COLOR BEIGE	1344	PIEZAS	\$293.20
24	PANTALÓN DE TRABAJO PARA DAMA, COLOR BEIGE	156	PIEZAS	\$293.20
25	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR VERDE MILITAR	89	PIEZAS	\$410.00
26	PANTALÓN IMPERMEABLE TIPO PANTS, 100% POLIESTER	400	PIEZAS	\$449.00
27	PANTALÓN IMPERMEABLE TIPO PANTS, 100% POLIESTER	146	PIEZAS	\$449.00

Décimo. De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 7, 10, 14, 15 y 16.

En la inteligencia de que persiste la necesidad de la adquisición de los diversos bienes licitados, se emitirá **segunda convocatoria** de las partidas declaradas desiertas.

Décimo primero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/101 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Alma Lilia Michel Diaz	Titular	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Décimo segundo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **veintinueve de abril de dos mil veintidós** en la **décimo tercera sesión con carácter de ordinaria**.

Décimo tercero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Bricio Baldemar Rivera Orozco

00001

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Alfredo Aceves Fernández
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

000012



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

000013

Gobierno de Guadalajara